

MARTES, 7 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 109

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**CVE-2016-5052** *Notificación de la resolución de expediente sancionador P.L. 981/15.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vistos los trámites y diligencias de este expediente y en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local con fecha 17 de julio de 2009, por el concejal delegado se adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN**CONSIDERANDO**

Primero.- Que por doña Bielecka Holger Bielecka se ha procedido al pago de la sanción impuesta, según acredita con carta de pago.

Segundo.- Que la medida provisional adoptada de decomiso de la mercancía, puede seralzada durante la tramitación del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el art. 72.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Por lo expuesto, el concejal delegado, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, RESUELVO:

Proceder a la devolución de la mercancía decomisada el 10-12-15, de pulseras y collares.

Horario de atención al público:

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

Relación de códigos utilizados:

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: OMRODP Ordenanza Municipal reguladora de la Ocupación de Dominio Público, mediante mesas, sillas, veladores e instalaciones análogas.

Nº Expediente	Fecha Denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/ Razón Social		Último Domicilio Conocido				
P.L. 981/15	10/12/2015	EJERCER LA VENTA AMBULANTE DE PULSERAS Y COLLARES, EN PLAZA DE VELARDE	206 Y 315				
	BIELECKA HOLGER BIELECKA						

Santander, 5 de mayo de 2016.
El concejal delegado (ilegible).

2016/5052

CVE-2016-5052